



PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR EN SITUACIONES DE POBREZA ENERGÉTICA.

Este Programa tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de las familias que residan en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba, así como poner en marcha acciones que reduzcan los efectos de la pobreza energética. Para ello, este programa se sustenta en tres líneas fundamentales:

1. Ayudas económicas para el pago de suministros.
2. Medidas reeducativas y de intervención familiar.
3. Ayudas para la mejora energética de las viviendas.

La Vigencia del Programa irá desde el 1 de octubre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2017. No obstante, dada la continuidad del mismo y la fecha de finalización de la convocatoria anterior (30 de septiembre de 2016), en aquellos casos en los que el gasto se hubiera generado entre el 1 de octubre de 2016 y su entrada en vigor, la prestación podrá solicitarse con carácter retroactivo.

1. LÍNEA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS.

Se considerarán gastos a cubrir mediante estas ayudas, exclusivamente, los derivados del consumo de energía eléctrica y/o gas.

Serán destinatarios de las ayudas aquellas personas físicas que las soliciten al Ayuntamiento en que se encuentren empadronadas y, a criterio de los Servicios Sociales Comunitarios, carezcan de recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y requieran de una actuación inmediata.

1.1.REQUISITOS

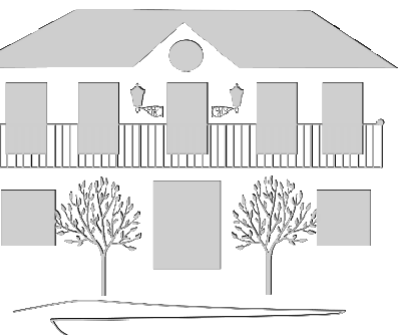
- a) Figurar en el Padrón de la localidad a fecha de la presentación de la solicitud.
- b) Ser mayor de edad o menor emancipado.
- c) No disponer de recursos suficientes con los que afrontar los gastos específicos anteriormente mencionados. Se entenderá acreditado siempre que la suma de los ingresos de la unidad familiar, en el semestre anterior a la solicitud, no sea superior a las cantidades consignadas en el apartado “cuantía semestral” de la siguiente tabla:

TABLA DE RENTA DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES DE LOS MIEMBROS MAYORES DE 16 AÑOS

Número de miembros	Cálculo	Cuantía Semestral
1 miembro	Menos de 1 IPREM*	3.195,06 euros
2 miembros	Inferior a 1,2 veces IPREM*	3.834,07 euros
3 miembros	Inferior a 1,3 veces IPREM*	4.153,57 euros
4 miembros	Inferior a 1,5 veces IPREM*	4.792,59 euros
5 o más miembros	Inferior a 1,7 veces IPREM*	5.431,60 euros

*IPREM (mensual): 532,51 Euros.

- d) Que los suministros se presten en la vivienda habitual del solicitante.





AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA

e) Que el beneficiario se comprometa a participar en las medidas reeducativas de este Programa o en las intervenciones familiares que se determinen si así lo estima el equipo de Servicios Sociales de la ZTS.

1.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Si bien el acceso al programa se hará por orden de solicitud, en la valoración de las circunstancias de las familias objeto de este Programa se tendrán en cuenta, preferentemente, los siguientes factores:

- Que se trate de familias monoparentales con menores a cargo.
- Que se trate de familias numerosas.
- Que se trate de familias en las que alguno de sus miembros padezca enfermedad grave (respiratoria, cardiovascular, reumatológica,...).
- Que se trate de familias en las que alguno de sus miembros haya sido víctima de violencia de género.

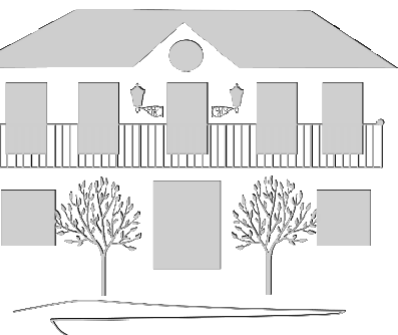
1.3.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD.

La documentación general que deberán aportar todos los solicitantes será la siguiente:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Permiso de residencia del solicitante.
- b) Certificado o volante de empadronamiento emitido por el Ayuntamiento correspondiente, acreditativo de éste.
- c) Fotocopia del libro de familia del solicitante en aquellos casos en los que sea necesario. En el supuesto de solicitantes extranjeros, deberán aportar el documento análogo acreditativo de la filiación en su país de origen.
- d) Declaración Responsable de los ingresos de cada uno de los miembros de la unidad familiar, mayores de 16 años que figuren en el certificado o volante de empadronamiento, referida al semestre anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- e) En los supuestos de familias numerosas, familias monoparentales, víctimas de violencia de género o aquellas otras en las que alguno de sus miembros padezca enfermedad grave, copia del documento acreditativo de tal circunstancia.
- f) Documento acreditativo de la relación o parentesco del titular del contrato o recibo del suministro y la persona solicitante.

1.4.- CUANTÍAS Y NATURALEZA DE LAS AYUDAS

Se establece una asignación económica por unidad familiar y vivienda de un máximo, de 600 euros para la cobertura de suministros durante un periodo de tiempo determinado que nunca podrá superar la vigencia del Programa, la cual podrá ser fraccionada en diferentes pagos en función del cumplimiento de acuerdos por parte de los beneficiarios y del desarrollo de la intervención familiar si esta fuera necesaria y siempre dentro del periodo máximo de vigencia del programa, previa valoración y propuesta de los técnicos del I.P.B.S.





2. LÍNEA DE MEDIDAS REEDUCATIVAS Y DE INTERVENCIÓN FAMILIAR

Estas medidas se concretan en:

1. Campañas de sensibilización y talleres formativos sobre el uso racional de la energía y ahorro energético.
2. Intervenciones en el ámbito familiar desde los Equipos de Servicios Sociales.

2.1.- CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y TALLERES FORMATIVOS.

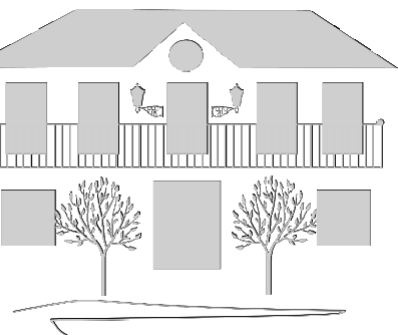
Estas medidas de mejora pasan por reeducar a muchas familias e incorporar hábitos sobre la cultura del ahorro energético en su vida diaria de manera permanente y no sólo en periodos de crisis. Para ello y en colaboración con la Agencia de la Energía de la Diputación de Córdoba, se pondrán en marcha talleres formativos destinados a la población en general y, especialmente, a los beneficiarios de ayudas económicas de este programa, para los que podrá condicionarse el cobro de la ayuda económica a la participación en estos talleres si así lo contempla el informe propuesta y/o proyecto de intervención realizado por el equipo de Servicios Sociales Comunitarios. En dichos talleres se tratarán aspectos relacionados con: el uso racional de la energía, la optimización de los servicios contratados, el ahorro a través del uso racional de la energía, medidas económicas y domésticas para el ahorro, mantenimiento de la vivienda a temperatura y humedad óptima, cómo entender las facturas, la utilización de electrodomésticos eficientes,... Los talleres y acciones formativas se desarrollarán durante el periodo de vigencia del Programa en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba, en función de las necesidades detectadas y del número de familias con las que se intervenga.

2.2.- INTERVENCIONES EN EL ÁMBITO FAMILIAR DESDE LOS EQUIPOS DE SERVICIOS SOCIALES.

Las familias beneficiarias de ayudas económicas de este programa se integrarán, si así se estima por parte de los técnicos de Servicios Sociales Comunitarios, en los diversos programas de intervención con familias que se desarrollan por parte del IPBS.

Por otro lado, los Técnicos del IPBS recibirán formación específica para el abordaje de la pobreza energética dentro de las intervenciones socioeducativas que realizan con familias.

Aquellas familias que cuentan con mayor vulnerabilidad social y que, a criterio del equipo de los Servicios Sociales del IPBS, presenten una buena adhesión al programa, complementarán la intervención socioeducativa con la colocación de medidores que monitorizarán del consume eléctrico. Tras realizar una primera medida durante una semana se analizarán los hábitos de consumo y se implementarán medidas educativas de ahorro comprobando directamente la incidencia de las mismas en el consumo e instaurando de esta forma hábitos de consumo eficiente en estas familias. Dichos dispositivos se





AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA

instalaran de forma temporal y por un máximo de tres meses. La colocación y análisis de estos dispositivos se hará en colaboración con la Agencia de la Energía de la Diputación de Córdoba.

3. AYUDAS PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DE VIVIENDAS.

Ayudas económicas para acometer pequeñas actuaciones que redunden en la mejora energética de las viviendas de personas en situación de pobreza energética o con mayor vulnerabilidad como:

- Aislamiento de puertas y ventanas.
- Sustitución de bombillas normales por las de bajo consumo.
- Adquisición de calefactores de mayor eficiencia energética.
- Economizadores de agua en grifos y cisternas,..etc.

En definitiva medidas efectivas, de bajo coste que reducen el consumo energético de la vivienda y por tanto el importe de las facturas.

